Barranquilla, 14 de mayo 2024.

Doctora
MARLOWN GABRIEL ALCARAZ
Jefe Oficina Gestión de Tránsito
Supervisor
Secretaría Distrital de Tránsito y Seguridad Vial
E. S. D.

Asunto: Informe de Actividades No. 002 - Contrato No. CD-59-2024-1813 – LUISA FERNANDA MORALES MORENO – C.C. # 1022440831 – Segundo Informe, correspondiente a un segundo pago del 13 de abril al 12 de mayo 2024.

Me permito presentar a usted un segundo informe de gestión en virtud del contrato No. CD-59-2024-1813, cuyo objeto es: "*PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR ASESORÌA A LA SECRETARÌA DE TRÀNSITO Y SEGURIDAD VIAL EN EL DESARROLLO DEL PROYECTO PLANES ESTRATEGICOS DE SEGURIDAD VIAL".*

El presente informe lo presento, correspondiente a las actividades que me fueron asignadas durante el período objeto del presente informe.

INFORME DE ACTIVIDADES

1. Se elaboró el concepto técnico por cambio de sentido de la Carrera 59 entre Calle 79 y 98, lo cual incluyo el desarrollo de las siguientes actividades:

 - Realizar un diagnóstico del sector de influencia, evaluando las condiciones de la infraestructura y de la operación del tránsito.

 - Procesar y analizar los volúmenes vehiculares del área de influencia en base a los datos obtenidos en los aforos realizados y suministrados por la Concesión de amoblamiento urbano Construseñales.

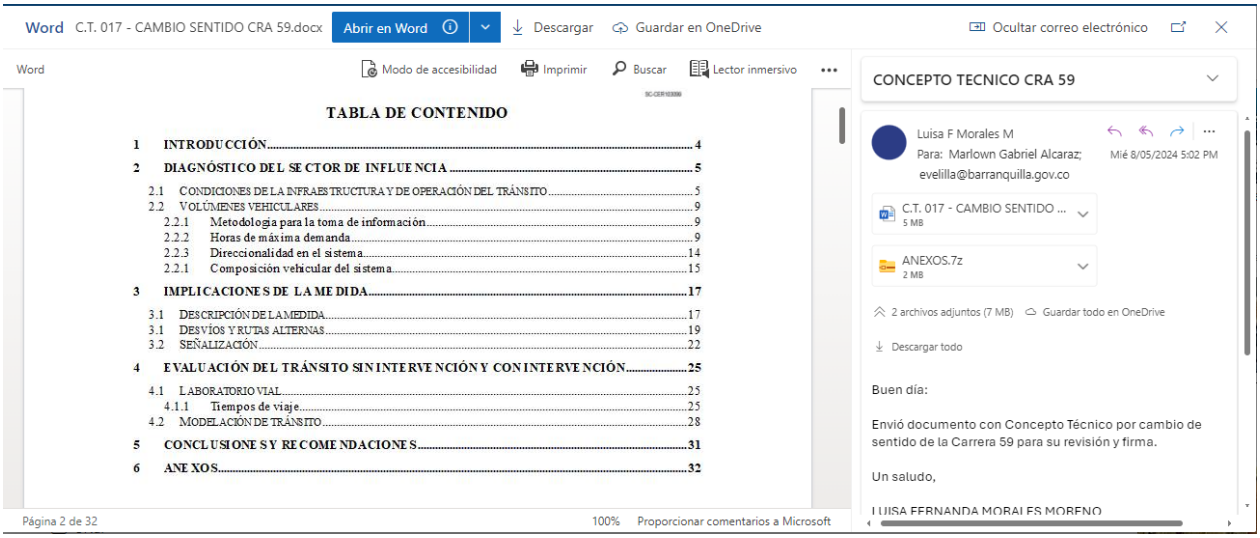
 - Analizar las implicaciones de la medida y describir las condiciones requeridas para establecer la Carrera 59 como una vía con un único sentido de oriente a occidente.

 - Se realizó una evaluación del tráfico tanto antes como después de implementar la medida. Se compararon los tiempos de viaje en las carreras 58, 59 y 59B en dos momentos distintos: primero, cuando la carrera 59 operaba en ambos sentidos y luego, cuando operaba en sentido oriente – occidente. Asimismo, se llevó a cabo un análisis de los niveles de servicio en ambos escenarios.

- Se evaluó el tráfico tanto sin la implementación de la medida como con ella. Para esto, se compararon los tiempos de viaje de las carreras 58, 59 y 59B. Inicialmente, se compararon los tiempos de viaje cuando la carrera 59 operaba en ambas direcciones. Posteriormente, se compararon con los tiempos de viaje obtenidos mientras la carrera 59 operaba en sentido oriente – occidente. Además, se analizaron los niveles de servicio en ambos escenarios.

Al realizar las acciones anteriormente mencionadas fue posible llegar a unas conclusiones, las cuales se consignaron en el Concepto Técnico junto con las recomendaciones para la correcta implementación de la medida. Finalmente, se envió el informe a los encargados para su revisión y aprobación.





2. Se reviso el plano de señalización de la carrera 59.

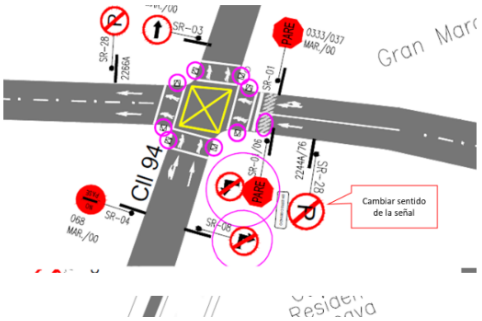
RE: PLANO 2024-033 CAMBIO VIAL CRA 59.

Luisa F Morales M
Para: Jorge Mario Paternina Martinez

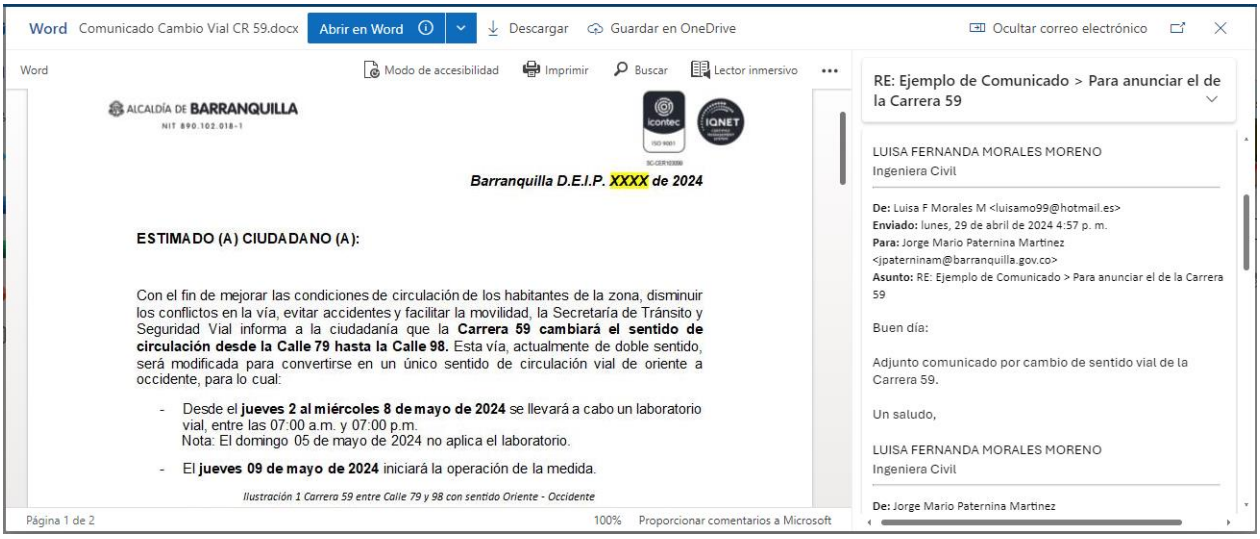
Responder | Responder a todos | Reenviar | ···
Lun 29/04/2024 11:40 AM

Buen día:

Luego de revisar el plano compartido anteriormente, me permito solicitar el favor de que se atiendan las observaciones que se indican en las imágenes adjuntas a este correo. Muchas gracias.



3. Se elaboro el borrador del comunicado por cambio vial de la carrera 59 y se remitió al supervisor para los fines pertinentes.


Word Comunicado Cambio Vial CR 59.docx | Abrir en Word | Descargar | Guardar en OneDrive | Ocultar correo electrónico

Word | Modo de accesibilidad | Imprimir | Buscar | Lector inmersivo

ALCALDÍA DE BARRANQUILLA
NIT 890.102.018-1

Barranquilla D.E.I.P. XXXX de 2024

ESTIMADO (A) CIUDADANO (A):

Con el fin de mejorar las condiciones de circulación de los habitantes de la zona, disminuir los conflictos en la vía, evitar accidentes y facilitar la movilidad, la Secretaría de Tránsito y Seguridad Vial informa a la ciudadanía que la **Carrera 59 cambiará el sentido de circulación desde la Calle 79 hasta la Calle 98.** Esta vía, actualmente de doble sentido, será modificada para convertirse en un único sentido de circulación vial de oriente a occidente, para lo cual:

- Desde el **jueves 2 al miércoles 8 de mayo de 2024** se llevará a cabo un laboratorio vial, entre las 07:00 a.m. y 07:00 p.m.
 Nota: El domingo 05 de mayo de 2024 no aplica el laboratorio.
- El **jueves 09 de mayo de 2024** iniciará la operación de la medida.

Ilustración 1 Carrera 59 entre Calle 79 y 98 con sentido Oriente - Occidente

Página 1 de 2 | 100% | Proporcionar comentarios a Microsoft

RE: Ejemplo de Comunicado > Para anunciar el de la Carrera 59

LUISA FERNANDA MORALES MORENO
Ingeniera Civil

De: Luisa F Morales M <luisamo99@hotmail.es>
Enviado: lunes, 29 de abril de 2024 4:57 p. m.
Para: Jorge Mario Paternina Martinez <jpaterninam@barranquilla.gov.co>
Asunto: RE: Ejemplo de Comunicado > Para anunciar el de la Carrera 59

Buen día:

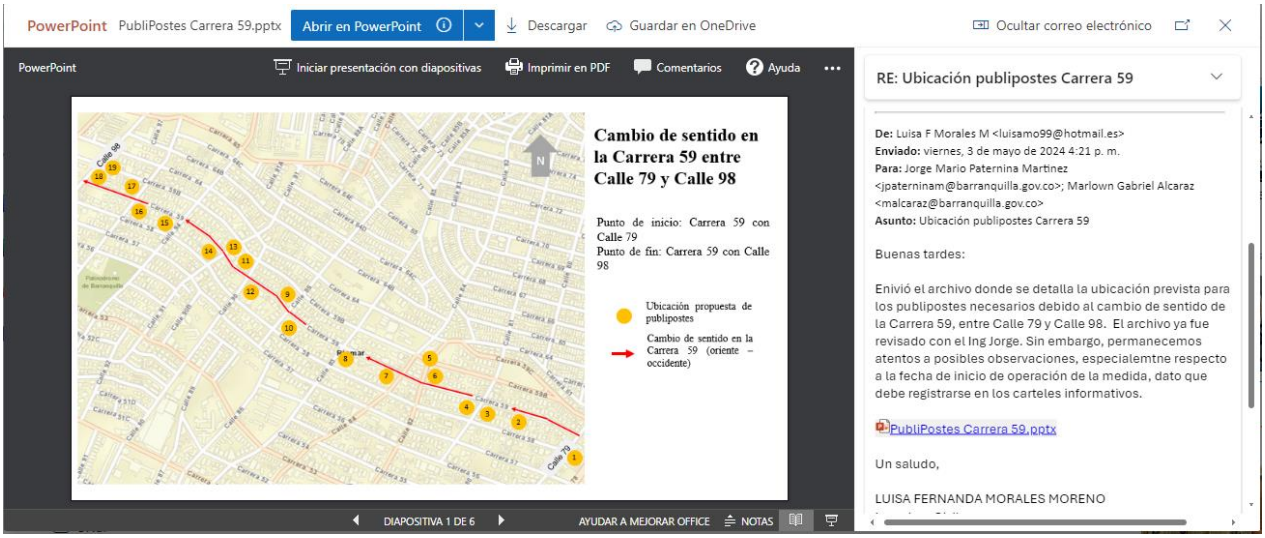
Adjunto comunicado por cambio de sentido vial de la Carrera 59.

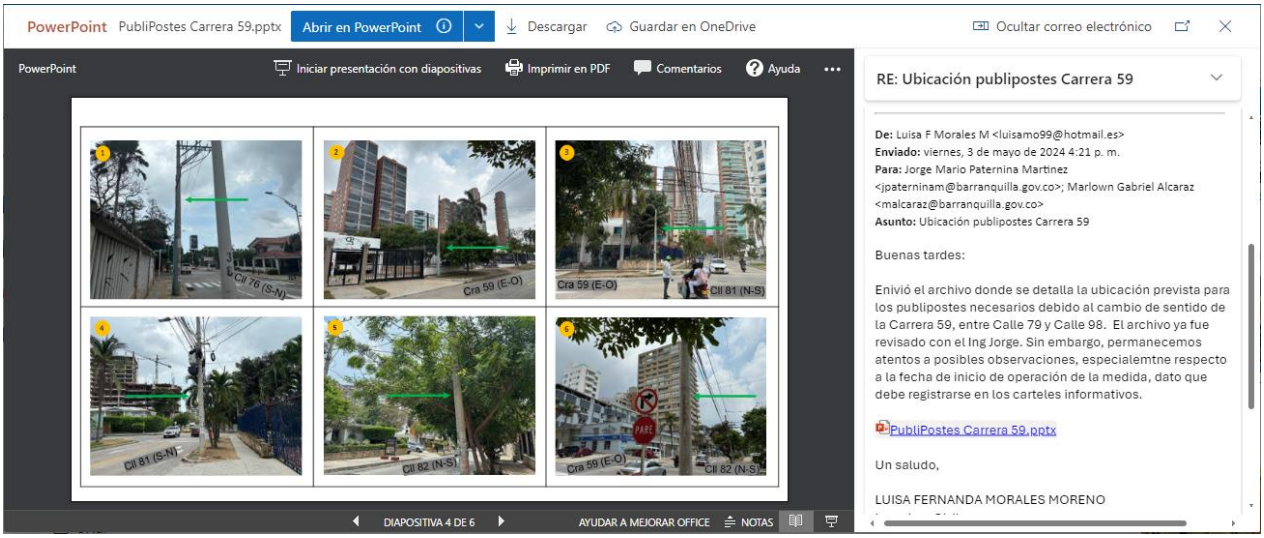
Un saludo,

LUISA FERNANDA MORALES MORENO
Ingeniera Civil

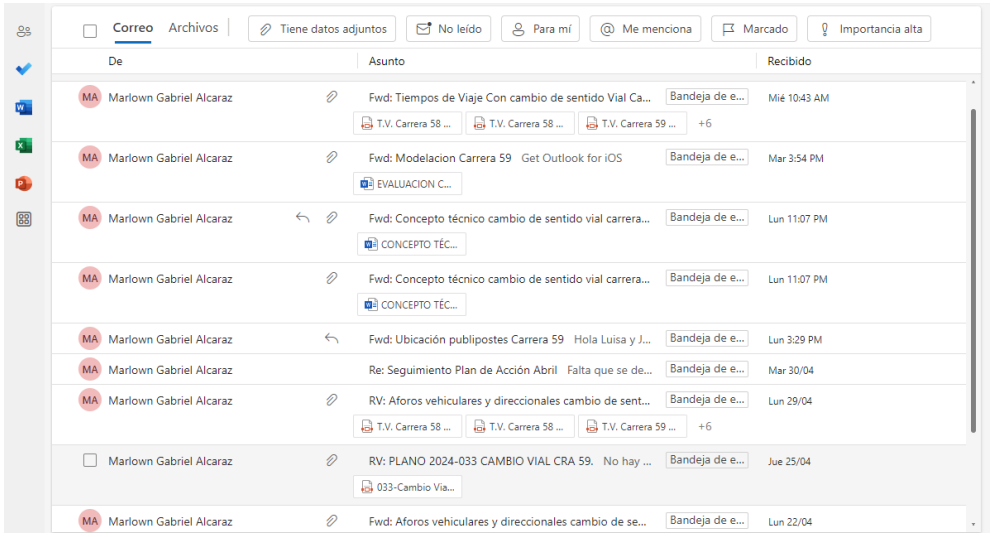
De: Jorge Mario Paternina Martinez

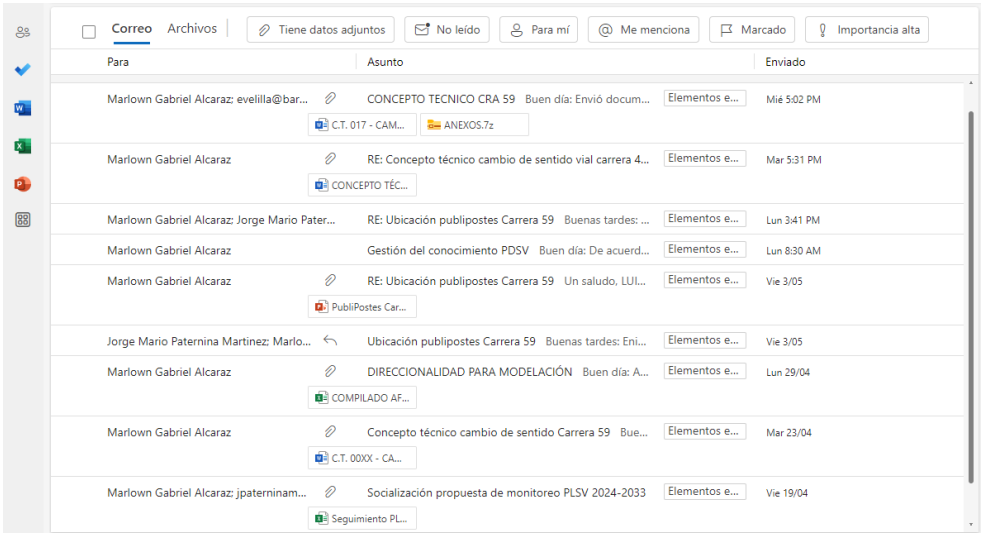
4. Se realizó una visita a campo para definir la ubicación de los publipostes para la implementación del cambio de sentido de la carrera 59. Se elaboró un informe y se envió al supervisor para los fines pertinentes.





5. Se mantuvo comunicación constante con el supervisor durante todo el periodo de este informe para el correcto desarrollo de las actividades asignadas.





Atentamente.

LUISA FERNANDA MORALES MORENO
C.C.# 1022440831